CONTRATO No.	**CDAV-144-2024**
CONTRATISTA	**JOSÉ NORBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ S.A.S**
OBJETO	Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones de gases obligatoria a los vehículos tipo carro y motocicletas que solicite el CDAV Ltda., en el marco de sus relaciones con clientes corporativos.
VALOR	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($4.243.328,00).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23/05/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**20240345,** 23 de mayo de 2024.
AFILIACION A ARL	*NO APLICA*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	04/06/2024
FECHA DE TERMINACION	27 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR	*Héctor Fabio López González*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X__
ADICIONES	SI: _____ NO: __X__
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**Del 01 al 18 de diciembre de 2024**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CDAV-144-2024**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el **primero (01) al dieciocho (18) de diciembre de 2024**.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Cumplir con el objeto del contrato para lo cual deberá realizar la Revisión Técnico-Mecánica y Certificación de Emisiones de gases, cumpliendo con todas las disposiciones legales que rigen la materia	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además, cuenta con personal competente y capacitado para realizar la

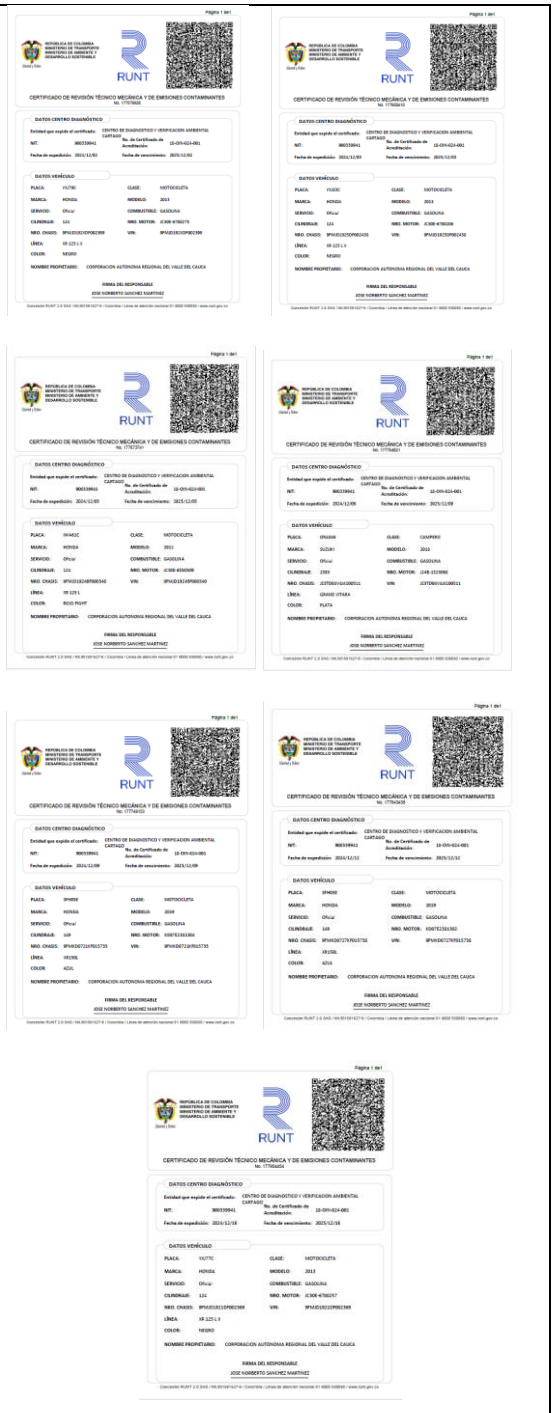
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

y especialmente las resoluciones del Ministerio de Transporte.	revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024. 
2. Cumplir con la normatividad técnica legal vigente aplicable a los CDA's.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además, cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024. 
3. Ejecutar solamente las revisiones a los vehículos que se encuentren relacionados en los listados que sean entregados por el CDAV Ltda., previa revisión del supervisor.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que solo presta el servicio a los vehículos asignados al CDA en la ciudad de Cartago y los cuales son relacionados en el listado suministrado por el CDAV Ltda., con previa revisión y autorización por parte del supervisor: 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. Prestar el servicio en instalaciones acondicionadas especialmente para tal fin y aprobadas por el Ministerio de Transporte, en cada uno de los municipios donde se ubican los rodantes y con personal capacitado que será pagado por el mismo.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además, cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024. 
5. Expedir el correspondiente certificado de revisión a cada vehículo, siempre y cuando apruebe todas las revisiones técnicas exigidas por el CDAV Ltda., o el contratista.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que expidió el certificado de RTMyEC virtual del vehículo de placa ONL 046 y de las motocicletas de placas YXJ 79C, YXJ83C, IWA61C, SFH05E, SFH03E y YXJ77C, las cuales fueron inspeccionadas durante el periodo objeto de supervisión. Por otra parte, el vehículo de placas ONK 805, queda pendiente de la expedición del certificado RTMyEC, lo anterior, teniendo en cuenta que durante su primera inspección el vehículo obtuvo como resultado REPROBADO, por consiguiente, cuenta con un término de 15 días calendario para subsanar los defectos que dieron lugar a la reprobación del vehículo y presentarlo nuevamente en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
6. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor del contrato para que pueda ejercer su función en debida forma.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que suministró la factura y los respectivos soportes de la realización del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, como lo son el FUR y el certificado

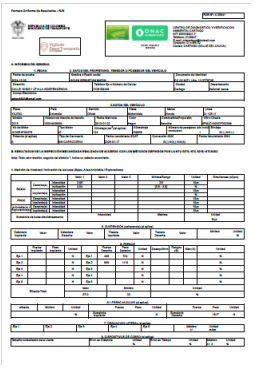
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

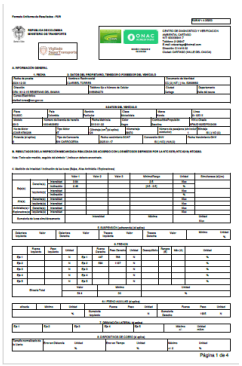
	RTMyEC del vehículo de placa ONL 046 y de las motocicletas de placas YXJ 79C, YXJ83C, IWA61C, SFH05E, SFH03E y YXJ77C, las cuales fueron inspeccionadas durante el periodo objeto de supervisión. Por otra parte, el vehículo de placas ONK 805, queda pendiente de la expedición del certificado RTMyEC, lo anterior, teniendo en cuenta que durante su primera inspección el vehículo obtuvo como resultado REPROBADO, por consiguiente, cuenta con un término de 15 días calendario para subsanar los defectos que dieron lugar a la reprobación del vehículo y presentarlo nuevamente en las instalaciones del CDA en la ciudad de Cartago.    

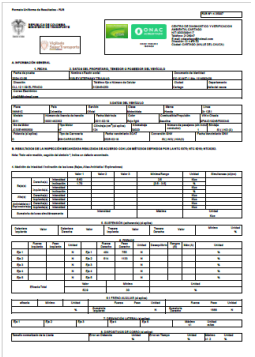
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

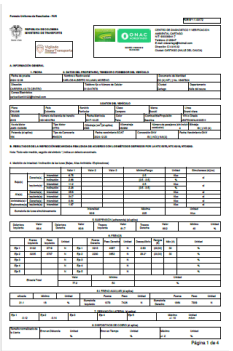




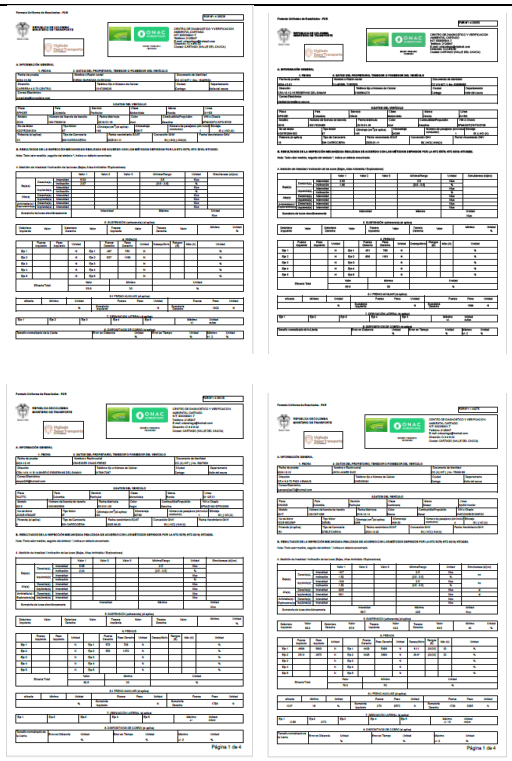








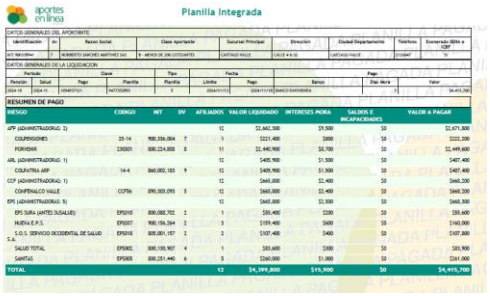
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
7. Mantener los equipos con los que se realizarán las revisiones en óptimas condiciones para la prestación del servicio.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además, cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024. 
8. Establecer y hacer cumplir controles para la prestación de un buen servicio.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además cuenta con personal

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	competente y capacitado para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y cuenta con el certificado de acreditación 18-OIN-024 y cuenta con disponibilidad de horarios para una atención al público de acuerdo con sus necesidades.  ONAC ACREDITADO ONAC ACREDITA A: JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ S.A.S. NIT. 900.339.941-7 CL 4 6 32 – CL 5 6 49, Barrio Collarejo, Cartago, Valle del Cauca, Colombia NTC-ISO-IEC 17020:2012 18-OIN-024 Fecha de publicación del Otorgamiento: 2018-06-01 Fecha de Renovación: 2021-06-01 Fecha de publicación última actualización: 2024-04-12 Fecha de vencimiento: 2026-05-31
9. Asignar empleados competentes para coordinar los servicios y ejecutar los controles necesarios.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación ya que cuenta con personal competente y capacitado para la prestación de servicio, considerando que se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte y acreditado por ONAC bajo los criterios establecidos en el certificado de acreditación 18-OIN-024 con una Capacidad Efectiva de Revisión Autorizada por la entidad antes mencionada.  ANEXO DEL CERTIFICADO
10. Controlar el presupuesto del Contrato e informar previo a su agotamiento a efectos de tomar las medidas previas a que haya lugar, para neutralizar la prestación del servicio sin que exista presupuesto para estos efectos.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al numeral **2 y 3** del presente informe para más información.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

11. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).	El contratista **CUMPLE** con esta obligación**,** Remitirse al numeral 1.3 del presente informe para más información.  Planilla Integrada  JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS NIT. 900339941-7 Calle 4 No. 6-32 3116070044 cdacartago@hotmail.com APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CERTIFICACION PERSONA JURIDICA El suscrito representante legal **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 16.222.136 de Cartago (VALLE) certifica que la sociedad **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ SAS** identificada con nit 900.339.941-7 se encuentra a paz y salvo por concepto de sus obligaciones con los sistemas de salud , riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere. Lo anterior para dar cumplimiento a los establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. La presente certificación se expide a los dieciséis días (16) del mes de diciembre del año 2024 en Cartago (VALLE). **JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ** **Representante Legal** **C/C 16.222.136**
12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	El área contable es la encargada de realizar este tipo descuentos.
13. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, realizando la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, para los vehículos que se soliciten.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6084452&isFromPublicArea=True&isModal=False

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

El certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://onac.org.co/directorio3/index.php/acreditaciones/pdf/18-OIN-024

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista durante el plazo de ejecución contractual, certificó encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de lo cual dan cuenta con "las certificaciones de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla correspondiente **No. 9478927925** con fecha de pago del **10 de diciembre de 2024** por valor de **$ 4.417.900,00** y certificación firmada por parte del **representante legal** con fecha del **16 de diciembre de 2024**, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se den por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	El Equipo estructurador realizo la publicación de los documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA, PAGINA WEB Y SECOP II.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y	Con las aprobaciones que se den por las personas que hacen parte de los	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la	Consultar la información publicada referente a la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

en la etapa de contratación.	WEB.	en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	técnica administrativa.	flujos de aprobación de los procesos	técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	
Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Perjuicios para la entidad por retrasos en la prestación del servicio generando incumplimientos por parte de la entidad en el marco de los contratos con sus clientes.	Se ejercerá monitoreo a través del supervisor del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones y el plazo requerido.	Supervisor	A través del supervisor del contrato.	Mensualmente, hasta la terminación del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2024 al 31 de octubre del 2024, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

El contratista tiene las instalaciones y equipos óptimos aprobados por el Ministerio de Transporte., además cuenta con personal competente y capacitado para realizar la revisión técnico-mecánica, el certificado de acreditación 18-OIN-024, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://onac.org.co/directorio3/index.php/acreditaciones/pdf/18-OIN-024

Relación de los certificados de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes de los siguientes vehículos:

Vehículo	Placa	Modelo	Nro. Certificado	Nro. Certificado de acreditación	Nro. FUR
MOTOCICLETA	YXJ 79C	2013	177576926	18-OIN-024	4-35941
MOTOCICLETA	YXJ83C	2013	177600410	18-OIN-024	4-35953
MOTOCICLETA	IWA61C	2011	177673741	18-OIN-024	4-35997
CAMPERO	ONL046	2018	177764821	18-OIN-024	1-44172
MOTOCICLETA	SFH05E	2019	177749153	18-OIN-024	4-36026
MOTOCICLETA	SFH03E	2019	177843438	18-OIN-024	4-36053
MOTOCICLETA	YXJ77C	2013	177954454	18-OIN-024	4-36108
CAMIONETA	ONK 805	2017	N/A	18-OIN-024	1-44275

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Todo lo anterior, según certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes y Formato Uniforme de Resultados expedidos por el contratista, los cuales hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($4.243.328,00),** incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, el cual se destinará para consumo tipo bolsa de acuerdo con las revisiones técnico mecánicas realizadas por el CDA CONTRATISTA, previa indicación por el CDAV Ltda.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista presentó facturas **FC 56308, FC 56333, FC 56444, FC 56587, FC56562, FC 56704, FC 56713, FC 56873** ya que ha realizado la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes a los vehículos solicitados, sin embargo, se hace necesaria realizar la solicitud de corrección del valor total de las facturas ya que estas no se acogen a lo registrado en la oferta comercial presentada por el contratista, teniendo en cuenta que el software contable del contratista no puede realizar descuentos sobre los valores registrados en las facturas **FC 56308, FC 56333, FC 56444, FC 56587, FC56562, FC 56704, FC 56713, FC 56873**, el contratista remite las siguientes notas crédito respectivamente: **No 2- 332** por valor de **DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($10.096,00)**, **No. 2- 333** por valor de **DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($10.096,00), No. 2- 329** por valor de **DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($10.096,00)**, **No 2- 330** por valor de **DIECISEISMIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($16.714,54)**, **No. 2- 331** por valor de **DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($10.096,00), No. 2- 335** por valor de **DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($10.096,00), No. 2- 336** por valor de **DIECISEISMIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, ($16.714,54)**, **No. 2- 334** por valor de **DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($10.096,00).**

A continuación, se muestra la relación de las facturas de la revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes de los siguientes vehículos:

FACTURA VEHÍCULO PLACA: YXJ 79C				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56308	02/12/2024	**1.** RTM MOTOS	1	$128.500,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV MOTOS 8.-17 AÑOS	1	$8.200,00
			SUBTOTAL	$179.905,00
			IVA	$24.415,00
			DESCUENTO NC	$10.096,00
			TOTAL FACTURA	**$194.224**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

FACTURA VEHÍCULO PLACA: YXJ 83C				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56333	03/12/2024	**1.** RTM MOTOS	1	$128.500,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV MOTOS 8 - 17 AÑOS	1	$8.200,00
			SUBTOTAL	$179.905,00
			IVA	$24.415,00
			DESCUENTO NC	$10.096,00
			TOTAL FACTURA	**$194.224**

FACTURA VEHÍCULO PLACA: IWA61C				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56444	05/12/2024	**1.** RTM MOTOS	1	$128.500,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV MOTOS 8 - 17 AÑOS	1	$8.200,00
			SUBTOTAL	$179.905,00
			IVA	$24.415,00
			DESCUENTO NC	$10.096,00
			TOTAL FACTURA	**$194.224**

FACTURA VEHÍCULO PLACA: ONL 046				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56587	09/12/2024	**1.** RTM LIVIANO	1	$209.366,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV LIVIANO 3 - 7 AÑOS	1	$8.400,00
			SUBTOTAL	$260.971,00
			IVA	$39.779,54
			DESCUENTO NC	$16.714,54
			TOTAL FACTURA	**$284.036**

FACTURA VEHÍCULO PLACA: SFH 05E				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56562	09/12/2024	**1.** RTM MOTOS	1	$128.500,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV MOTOS 3 - 7 AÑOS	1	$8.000,00
			SUBTOTAL	$179.705,00
			IVA	$24.415,00
			DESCUENTO NC	$10.096,00
			TOTAL FACTURA	**$194.024**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

FACTURA VEHÍCULO PLACA: SFH 03E				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56704	12/12/2024	**1.** RTM MOTOS	1	$128.500,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV MOTOS 3 - 7 AÑOS	1	$8.000,00
			SUBTOTAL	$179.705,00
			IVA	$24.415,00
			DESCUENTO NC	$10.096,00
			TOTAL FACTURA	**$194.024**

FACTURA VEHÍCULO PLACA: YXJ 77C				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56873	16/12/2024	**1.** RTM MOTOS	1	$128.500,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV MOTOS 8 - 17 AÑOS	1	$8.200,00
			SUBTOTAL	$179.905,00
			IVA	$24.415,00
			DESCUENTO NC	$10.096,00
			TOTAL FACTURA	**$194.224**

FACTURA VEHÍCULO PLACA: ONK 805				
FACTURA	**FECHA**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
FC 56713	12/12/2024	**1.** RTM LIVIANO	1	$209.366,00
		2. RUNT	1	$4.900,00
		3. SICOV	1	$28.984,00
		4. RECAUDO	1	$9.321,00
		5. ANSV LIVIANO 3 - 7 AÑOS	1	$8.400,00
			SUBTOTAL	$260.971,00
			IVA	$39.779,54
			DESCUENTO NC	$16.714,54
			TOTAL FACTURA	**$284.036**

Con lo expuesto anteriormente, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS ($1.733.016,00) M/CTE.**

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de este contrato para el centro de costos correspondiente equivale al valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($389.248,00) M/CTE.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción		***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	$ 4.243.328,00	$ 4.243.328,00
TOTAL VALOR FACTURA FC 51921	$194.224,00	$4.049.104,00
TOTAL VALOR FACTURAS FC 54463, FC 54464 y FC 54466	$581.672,00	$3.467.432,00
TOTAL VALOR FACTURAS FC 54690, FC 55097 y FC 55310	$672.284,00	$2.795.148,00
TOTAL VALOR FACTURAS FC 55794, FC 56221 y FC 56031	$672.884,00	$2.122.264,00
TOTAL VALOR FACTURAS FC 56308, FC 56333, FC 56444, FC 56587, FC 56562, FC 56704, FC 56873 y FC 56713	$1.733.016,00	$389.248,00
TOTAL DISPONIBLE		**$389.248,00**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los certificados de verificación expedidos por el contratista hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual y podrán ser consultados por quien lo solicite.

Ver Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6084452&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN

El proceso de contratación adelantado para la suscripción del contrato de prestación de servicios No. CDAV-145-2024, que se adelantó con el fin de: “PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y CERTIFICACIÓN DE EMISIONES DE GASES OBLIGATORIA A LOS VEHÍCULOS TIPO CARRO Y MOTOCICLETAS QUE SOLICITE EL CDAV LTDA., EN EL MARCO DE SUS RELACIONES CON CLIENTES CORPORATIVOS”, obtuvo como impacto o brindó un beneficio comercial a la entidad, considerando que se logró realizar la prestación del servicio de la RTMyEC a los vehículos ubicados objeto del contrato en otras sedes diferentes a la del CDAV Ltda. cumpliendo a cabalidad con la ejecución del contrato y satisfaciendo la necesidad del contratante respecto al cumplimiento de uno de los requisitos legales para el tránsito de sus vehículos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

6. REEVALUACION DE PROVEEDOR

A continuación, se procede con la reevaluación del contratista la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el ***numeral 2.21 del Instructivo de Supervisión e Interventoría IT-GJ-08***, en los siguientes términos:

REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		
Criterios de Reevaluación	**Variables de Evaluación**	**Calificación**
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance.	Bueno
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Bueno
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras.	Bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento de los plazos establecidos para entrega de bienes o prestación de servicios	Bueno
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de los informes requeridos y de pólizas, respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos del supervisor.	Bueno
Si la calificación fue "Mala" señale las medidas adoptadas frente al incumplimiento.		

CALIFICACIÓN	
Bueno	Cumplió con todas las obligaciones y características técnicas del contrato de manera oportuna.
Regular	Cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato, pero no de forma diligente, pues el supervisor tuvo que hacer múltiples llamados para lograr el cumplimiento del contrato.
Malo	No cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato pese a los múltiples requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por lo cual, se comunicó de manera oportuna a la Dirección Jurídica para llevar a cabo los procedimientos legales respectivos.

En constancia de lo anterior se firma a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



HÉCTOR FABIO LÓPEZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario Grado 2

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.